

LINEAMIENTOS DEL BOTÓN DE EMERGENCIA





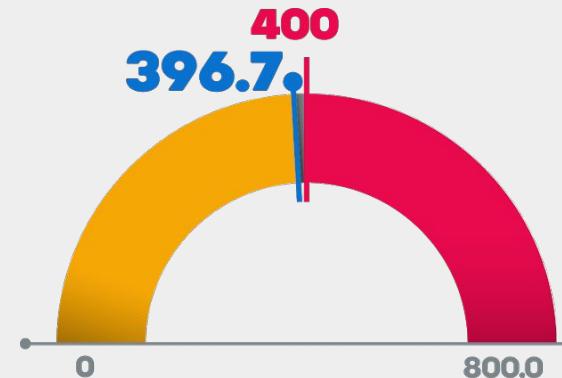
Criterios para la activación del botón de emergencia

Corte al 24 de octubre

Ocupación hospitalaria* respecto a camas habilitadas



Incidencia semanal Sem. epidemiológica (42)





Al día de ayer llegamos a **201 casos por millón de habitantes**, tan solo con la información de 3 días; Es decir en promedio **estamos aumentando 67 por día**, que de seguir con esa tendencia llegaríamos a 469





En Jalisco a lo largo de la epidemia se han tomado medidas enfocadas en la contención y mitigación de los casos incluyendo restricciones de las actividades laborales, sociales y educativas con el objetivo de lograr el distanciamiento físico y la interacción de la población para la reducción de la transmisión.

La información analizada demuestra que la transmisión sigue activa por dinámicas al interior de las casas y en las relaciones sociales de primer círculo (familiares y amistades) donde se relajan las medidas preventivas (uso de cubrebocas, distancia social e higiene de manos).

De acuerdo a una revisión de 237 casos positivos, elegidos aleatoriamente, en seis Jurisdicciones Sanitarias* del Estado se identificó que el 30% de los contagios fueron debido a reuniones familiares, es decir, dentro de casa.





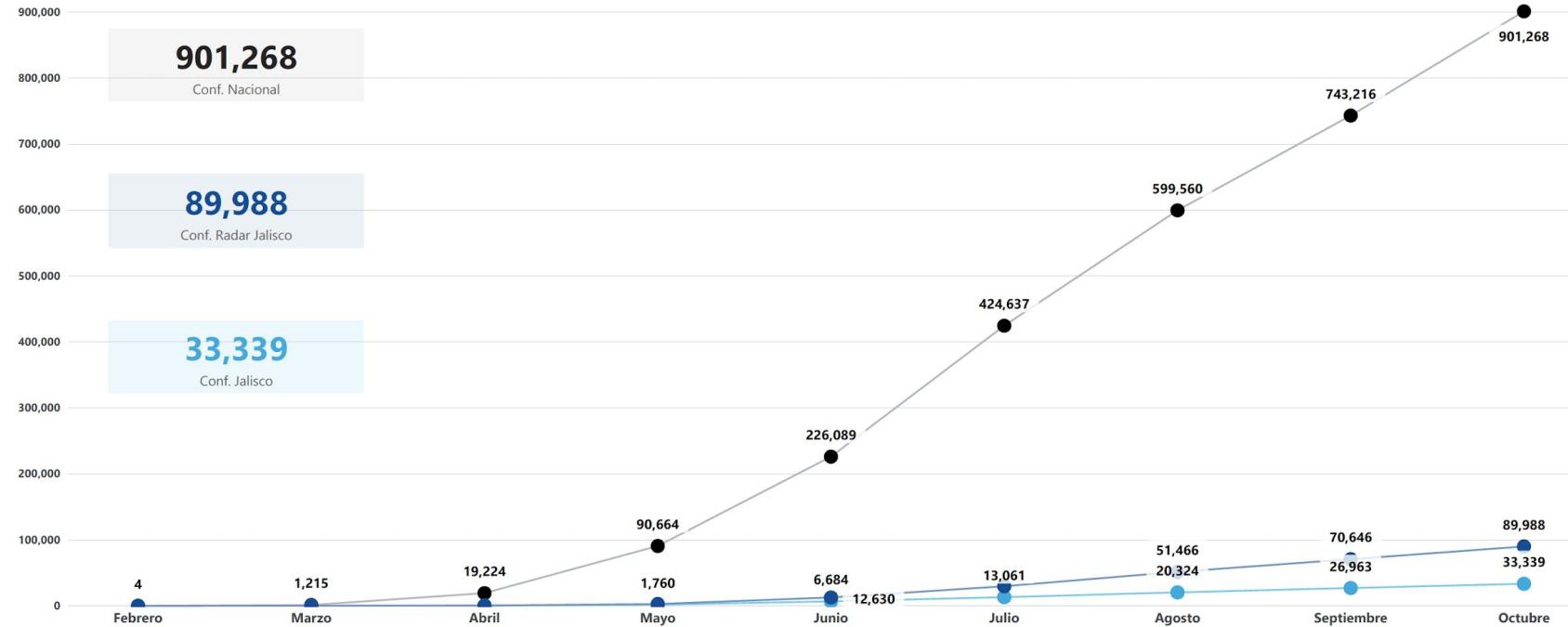
SITUACIÓN ACTUAL



Cantidad de Casos acumulados

Casos confirmados

● Conf. Nacional ● Conf. Jalisco ● Conf. Radar Jalisco



Notas:

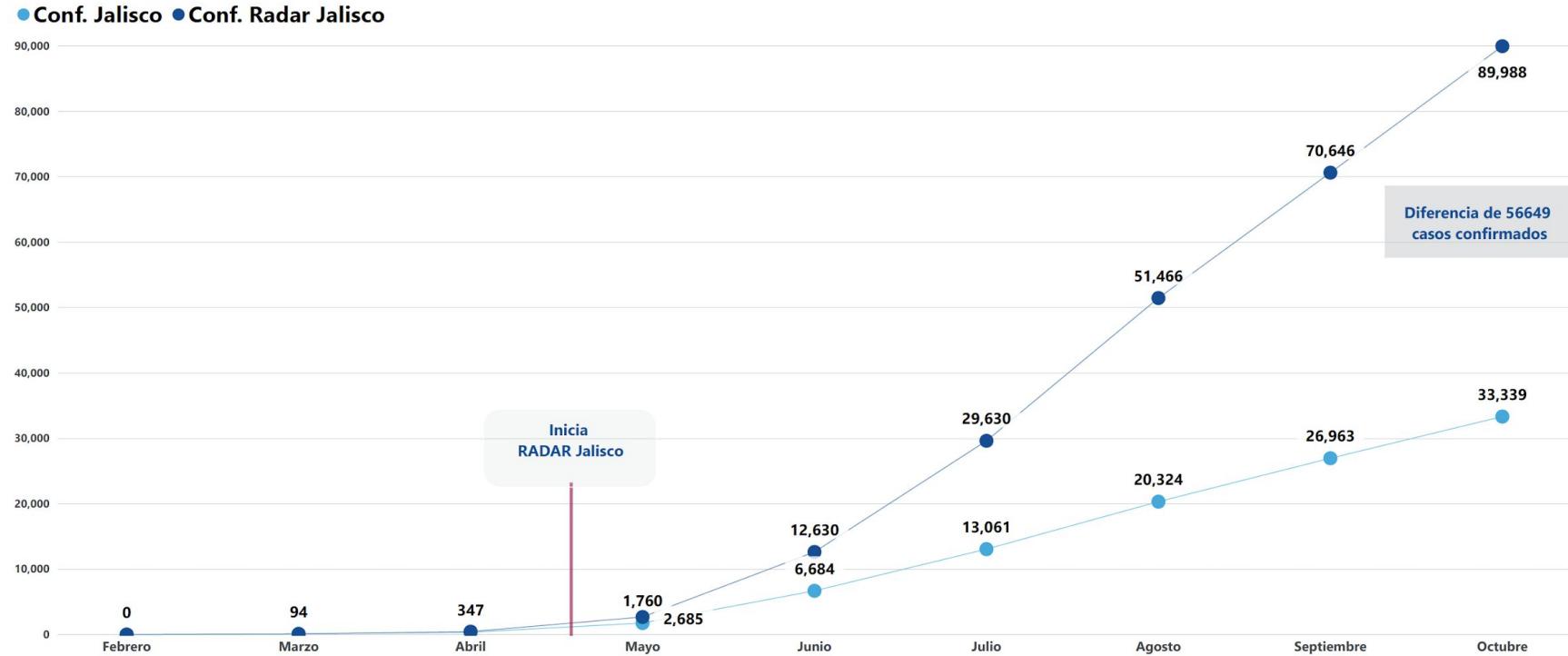
1) A partir del 22 de abril cambia la referencia de los casos confirmados. La referencia pasa de ser <<la entidad donde se ubica la unidad médica que brindó la atención>> a la <<entidad de residencia del paciente>>. La modificación se realiza debido al cambio en la metodología de presentación de datos del Gobierno Federal.

Fuentes:

- 1) Jalisco RADAR. Adiciona los casos confirmados por la Universidad de Guadalajara, laboratorios privados y pruebas Serológicas.
- 2) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>

Cantidad de Casos acumulados

Casos confirmados



Notas

1) A partir del 22 de abril cambia la referencia de los casos confirmados. La referencia pasa de ser <>la entidad donde se ubica la unidad médica que brindó la atención>> a la <>entidad de residencia del paciente>>. La modificación se realiza debido al cambio en la metodología de presentación de datos del Gobierno Federal.

2) El primer reporte de RADAR Jalisco se presenta el 21 de abril de 2020.

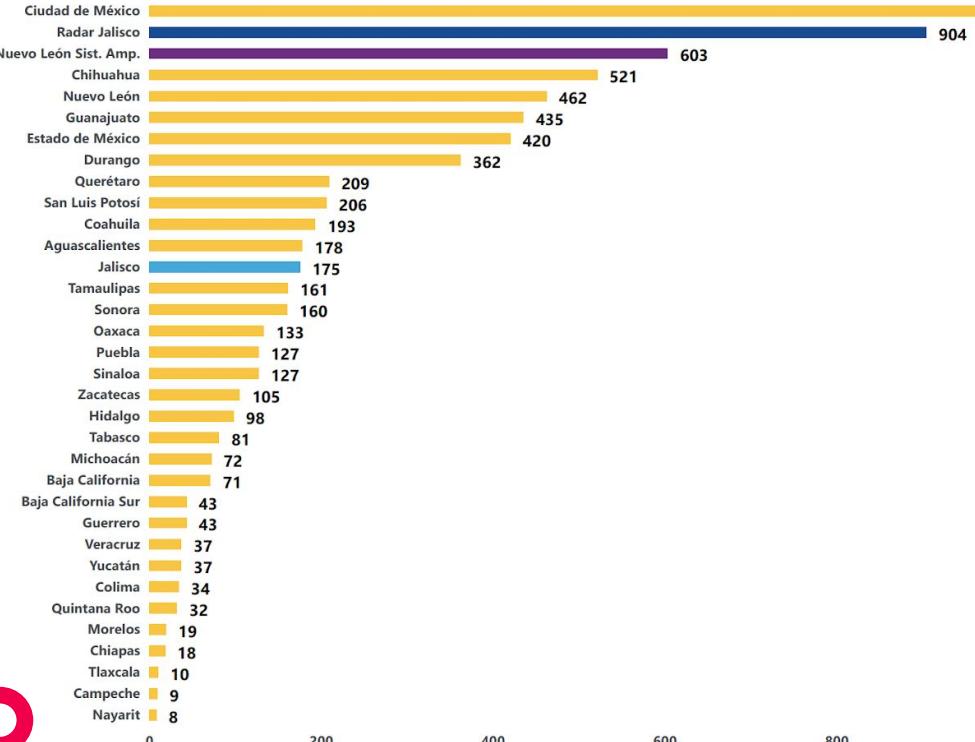
Fuentes

1) Jalisco RADAR. Adiciona los casos confirmados por la Universidad de Guadalajara, laboratorios privados y pruebas Serológicas.

2) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>

Aumento diario de casos confirmados

Casos confirmados (ayer-hoy)



Notas:

1) A partir del 22 de abril cambia la referencia de los casos confirmados. La referencia pasa de ser <<la entidad donde se ubica la unidad médica que brindó la atención>> a la <<entidad de residencia del paciente>>. La modificación se realiza debido al cambio en la metodología de presentación de datos del Gobierno Federal.

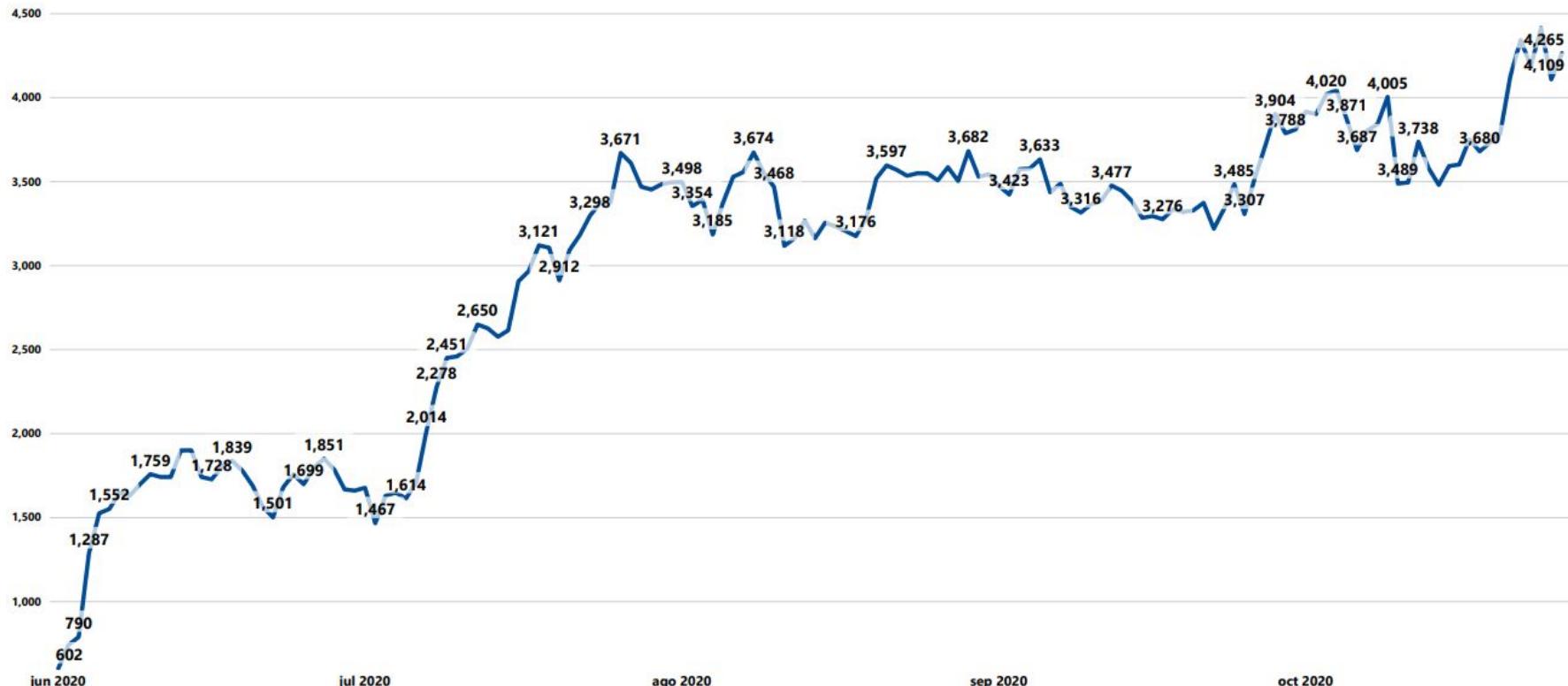
Fuentes:

- 1) Jalisco RADAR. Adiciona los casos confirmados por la Universidad de Guadalajara, laboratorios privados y pruebas Serológicas.
- 2) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>
- 3) Cuenta oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León. Secretaría de Salud de Nuevo León @NISalud





Número de casos activos RADAR





Aumento diario de defunciones

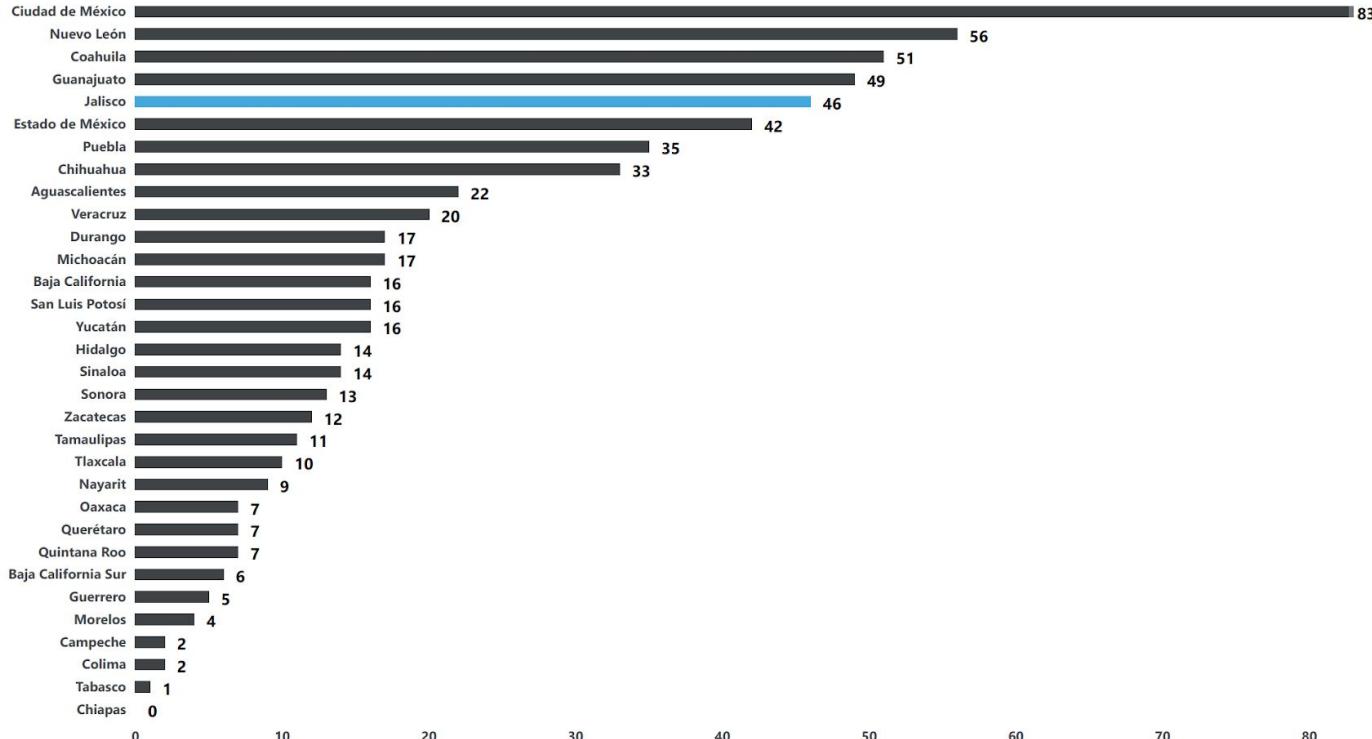
Casos confirmados (ayer-hoy)

Notas:

1) A partir del 06 de mayo las defunciones se calculan de acuerdo a la entidad en la que se encuentra la unidad médica.

Fuentes:

1) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>



5 Posición Jalisco



Tasa de defunciones por estados

Tasa de defunciones nivel nacional por cada 100 mil habitantes

Notas

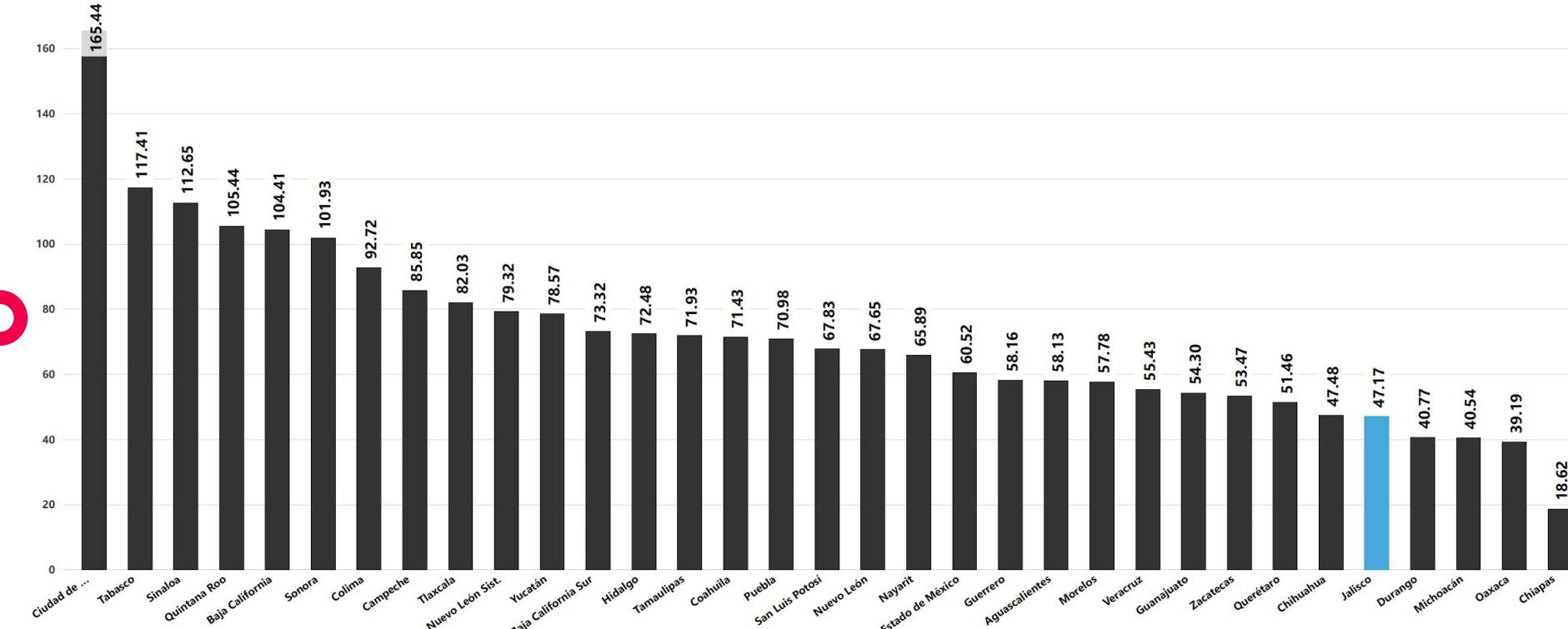
1) A partir del 06 de mayo las defunciones se calculan de acuerdo a la entidad en la que se encuentra la unidad médica.

2) Defunciones foráneas Jalisco 96

3) La población de las Entidades Federativas se calcula con base en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

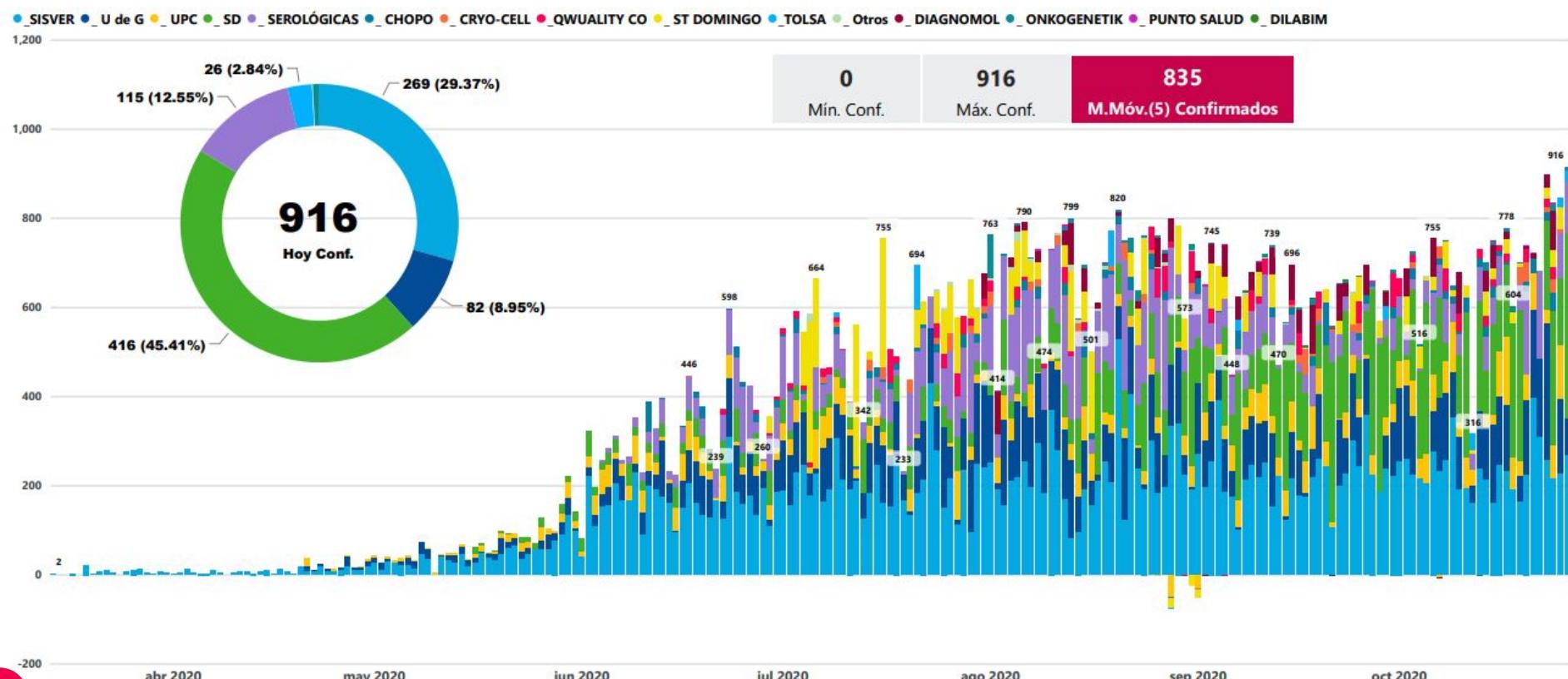
Fuentes

1) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>





Casos por fecha de confirmación





Porcentaje de positividad

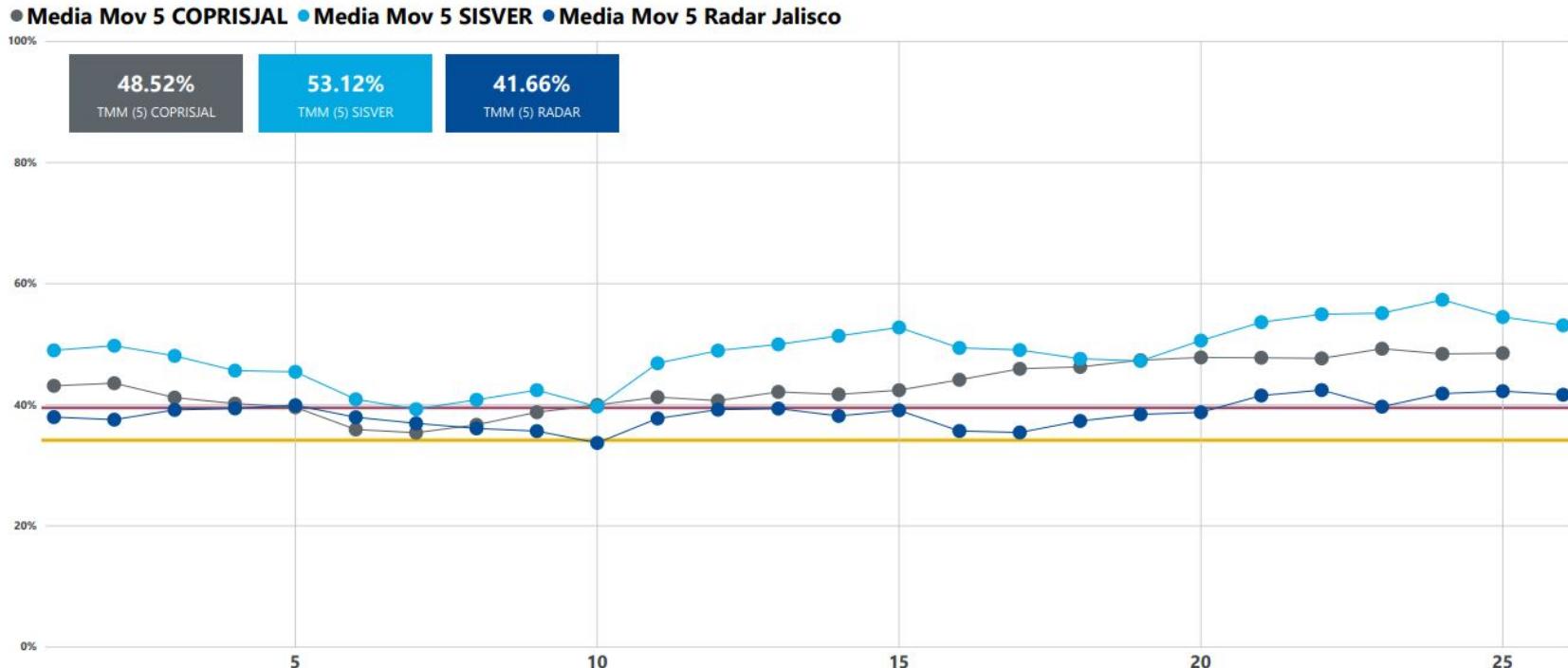
Tasa de Positividad

Octubre

2) La tasa de positividad del Laboratorio Estatal es la relativa a un día anterior al día de corte. Se ajusta el inicio de las series al 21 de abril.

Fuente

- 1) Secretaría de Salud Jalisco
2) <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia>

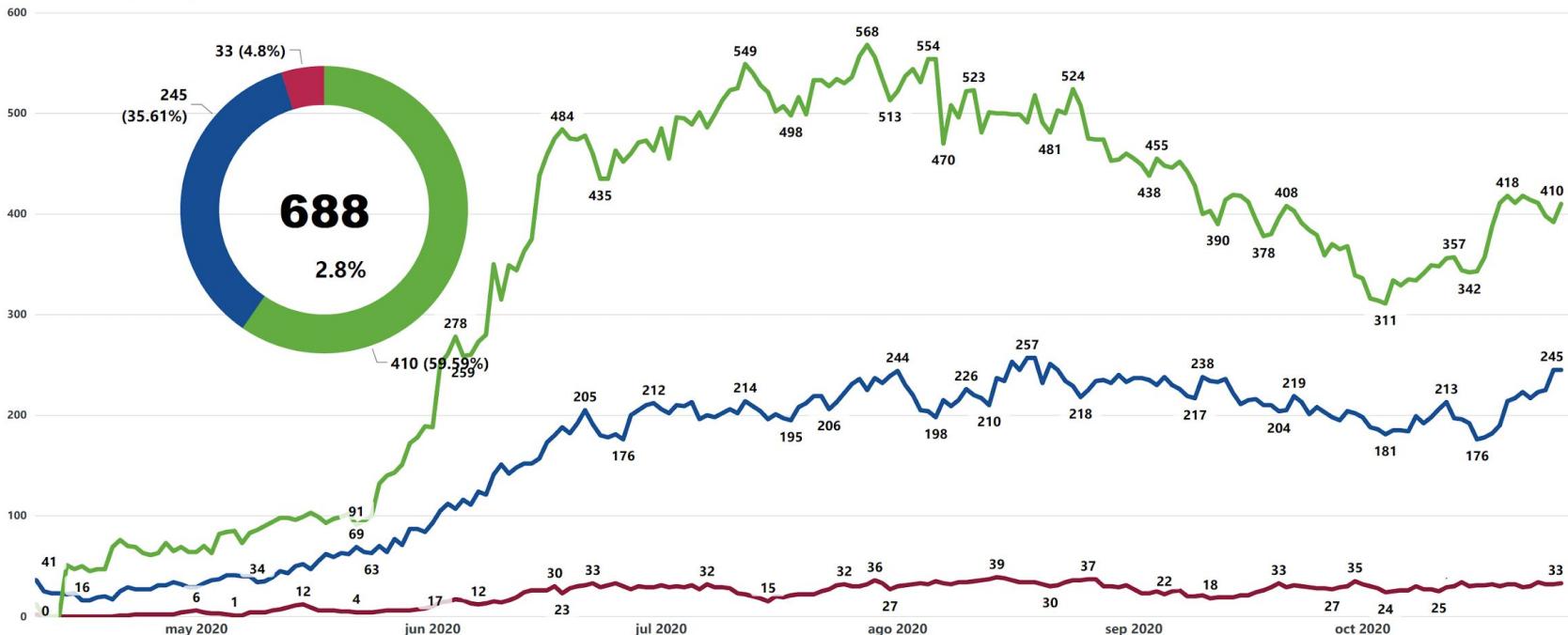




Hospitalización por institución pública

Casos hospitalizados Jalisco

● ISSSTE ● SSJ ● IMSS



Notas

IMSS e ISSSTE reportan a partir del 14 de abril.

No se reportó información por parte del ISSSTE el 26 de octubre. Se estima su valor de acuerdo a la última observación.

Fuentes

1) Secretaría de Salud Jalisco.



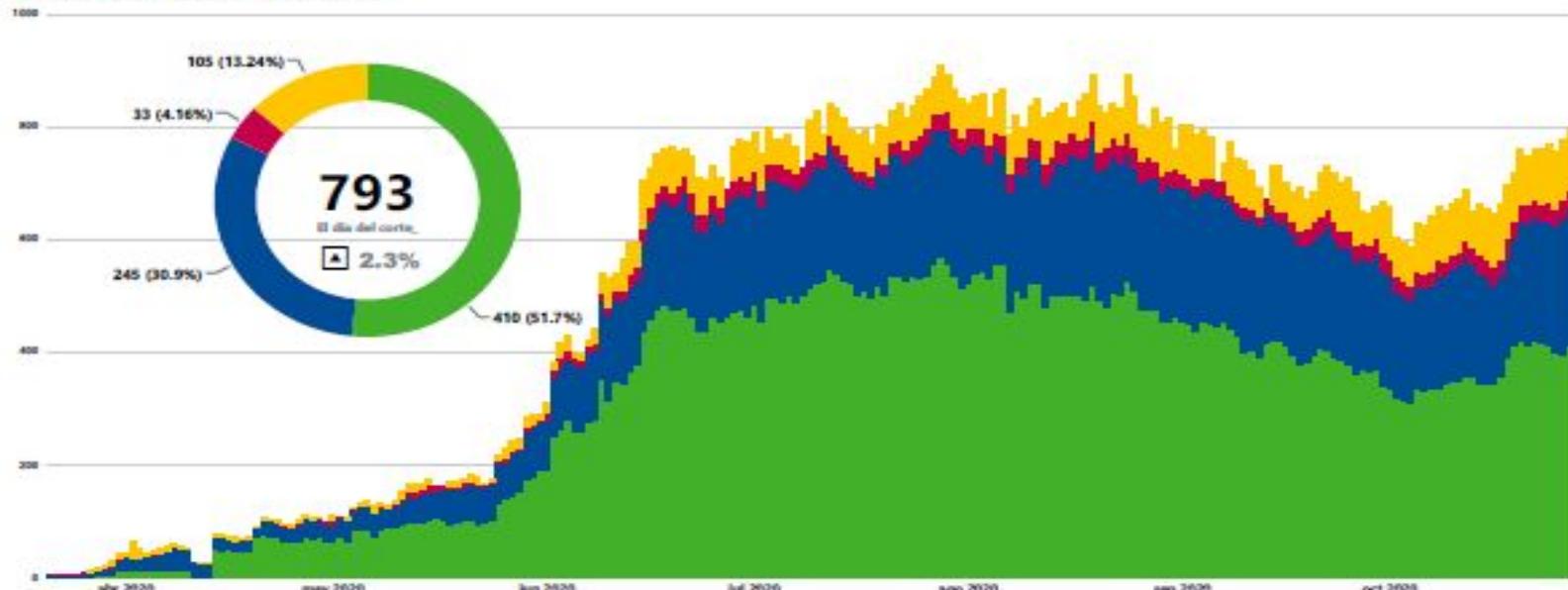
Hospitalización por institución

Casos hospitalizados Jalisco

Corte: 27/09/2020

Personas hospitalizadas Hospitales públicos y privados

● IMSS ● SSJ ● ISSSTE ● PRIVADOS

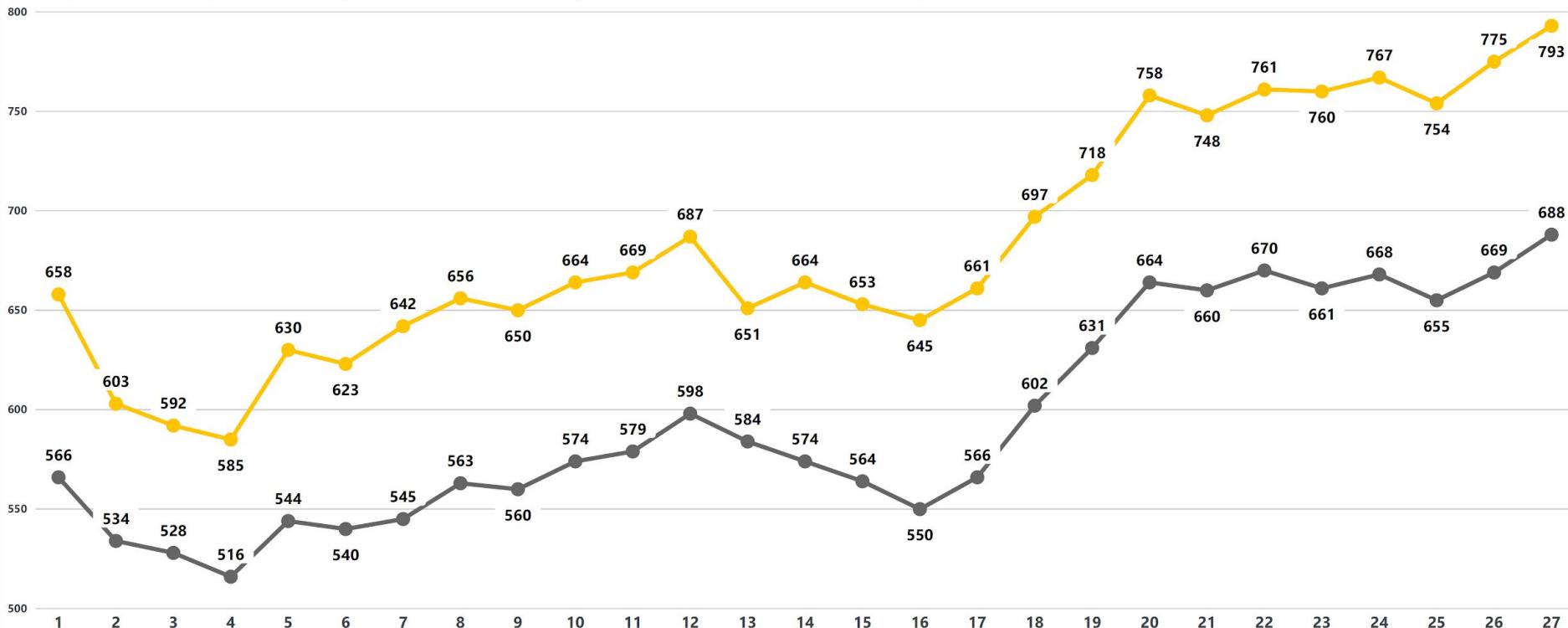


Fuente: SINAIVE/DGE/InDRE Corte: 13:00 horas / 29 de septiembre de 2020



Personas Hospitalizadas octubre

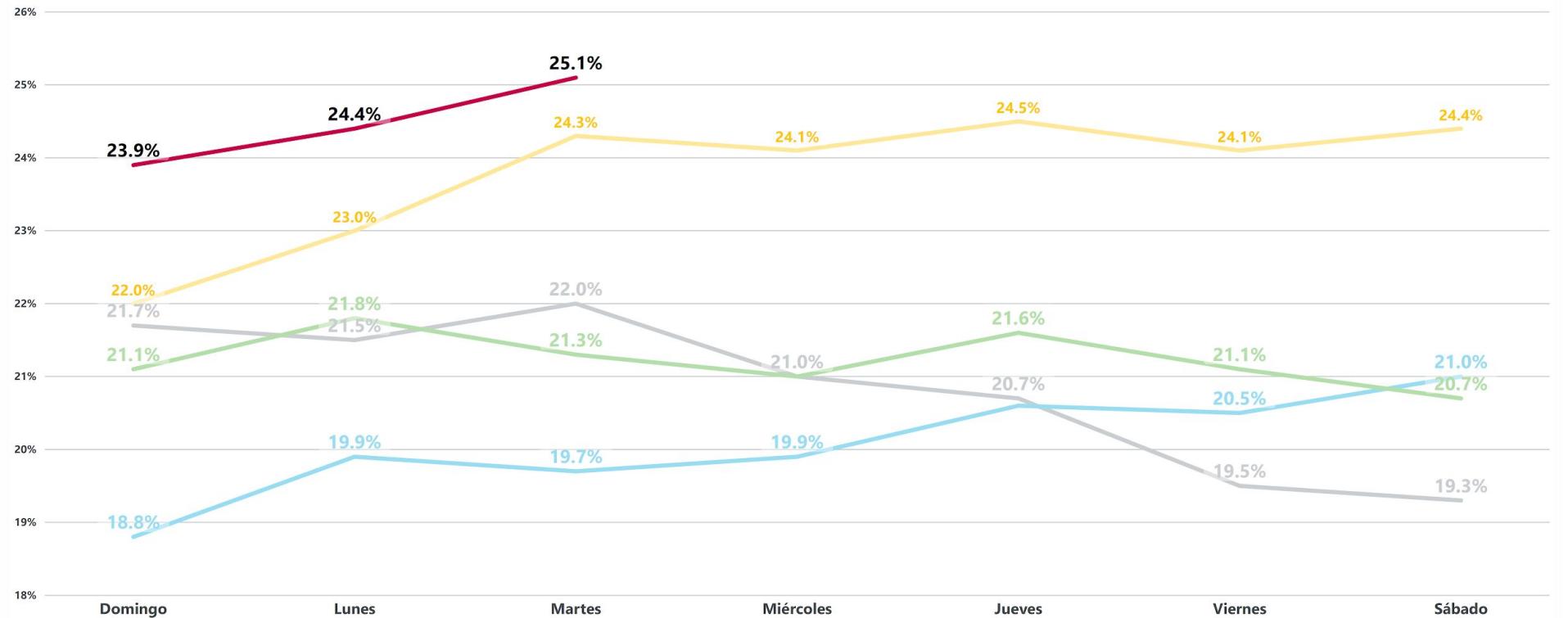
● Hospitalización diaria con hospitales privados ● Hospitalización diaria sin hospitales privados



Personas Hospitalizadas octubre

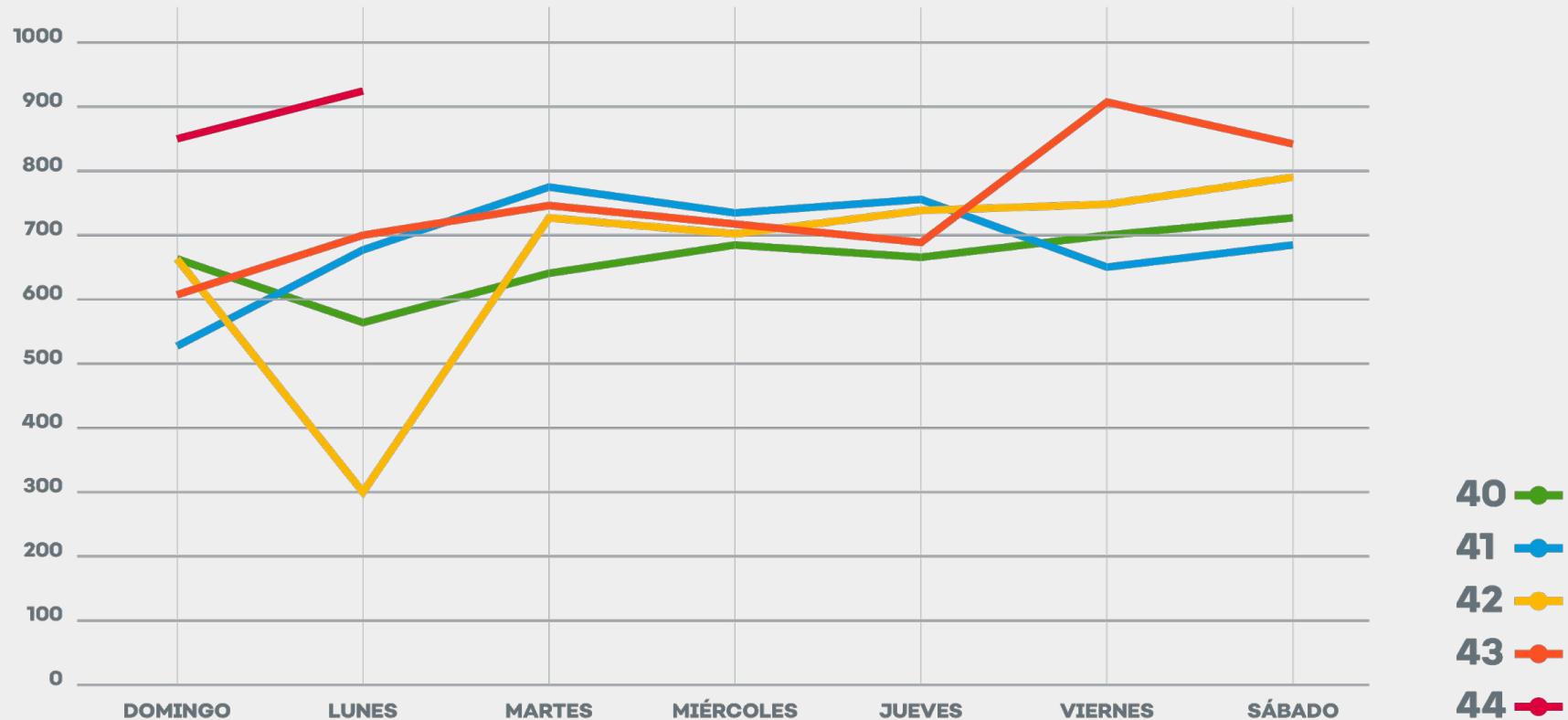


Semana Epidemiológica ● 40 ● 41 ● 42 ● 43 ● 44





Casos confirmados por publicación octubre





Justificación

- El 13 de julio se implementó la estrategia del Botón de Emergencia el cual permite entender y comunicar el riesgo epidémico derivado de COVID-19.
- El Botón vigila dos indicadores, la hospitalización y la incidencia de casos.
- Se ha alcanzado el límite de la incidencia y los niveles de hospitalización van a la alza.
- Se han observado dos situaciones importantes: el crecimiento de contagios, no se presentó a la misma velocidad que la hospitalización y que los contagios se registran principalmente en el ámbito familiar y social, lo que permitió replantear el alcance del botón



LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO **BOTÓN DE EMERGENCIA ACTIVADO**





Nuestra prioridad como Gobierno de Jalisco es asegurar la salud de las y los jaliscienses y como acción para mantener este derecho se propone activar el botón para:

- Reducir la alta concentración de personas y el tiempo de exposición en ambientes de riesgo.
- Reducir la interacción de las personas con grupos más allá de los laborales.
- Disminuir la interacción de los posibles positivos con otras personas.
- Reducir la movilidad de las personas.
- Proteger a las personas susceptibles durante periodos que disminuyan el riesgo de contraer el virus.
- Reducir con esto la transmisión de casos y así disminuir la velocidad del contagio.
- Mantener bajos los niveles de hospitalización.
- Evitar al máximo afectaciones económicas para la población.



CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN





Criterios de implementación

El periodo de suspensión de actividades inicia el viernes 30 de octubre y termina el viernes 13 de noviembre y es de aplicación para **todo el Estado. Los horarios de suspensión serán:**

Lunes a viernes:	de 19:00 hrs a 6:00 del día siguiente
Fines de semana:	de 06:00 hrs del sábado a 6:00 del lunes siguiente.

Para el caso de **Puerto Vallarta**, los horarios de suspensión sólo serán en el horario nocturno:

Lunes a domingo:	de 20:30 hrs a 6:00 del día siguiente
------------------	---------------------------------------



Calendario de implementación

Periodo de Vigencia (excepto Puerto Vallarta)

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb
			Evaluación Publicación Preparación	Preparación	Inicio de periodo de suspensión de fin de semana 19:00 horas	Periodo de suspensión de fin de semana
Periodo de suspensión de fin de semana	Inicio de periodo nocturno 19:00 horas	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión de fin de semana
Periodo de suspensión de fin de semana	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Última noche de suspensión nocturna	Fin de los periodos nocturno 05:59 horas	



Calendario de implementación

Puerto Vallarta

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb
Evaluación Publicación	Preparación	Preparación	Preparación	Preparación	Inicio de periodo nocturno 20:30 horas	Periodo de suspensión nocturno
Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno				
Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Periodo de suspensión nocturno	Última noche de suspensión nocturna	Fin de los periodos nocturno 05:59 horas	



OPERACIÓN
EN LAS **NOCHES**



Actividades que deberán suspender operaciones:

- Actividades económicas, comerciales y de servicios, con excepción de la industria y hoteles.
- Talleres mecánicos, refaccionarias y cualquier servicio técnico.
- Plazas, centros y corredores comerciales.
- Tiendas de autoservicio, clubes de precio y tiendas departamentales.
- Mercados públicos y tianguis.
- Oficinas corporativas.
- Actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Unidades deportivas y bosques urbanos.
- Actividades y ceremonias religiosas.
- Reuniones de más de 10 personas.
- Eventos sociales privados.
- Servicio de plataformas de transporte de personas, de acuerdo con el apartado correspondiente.



Actividades que podrán operar con normalidad son:

- Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos.
- Farmacias, clínicas, laboratorios y veterinarias.
- Tiendas de conveniencia y abarrotes.
- Industria y su operación logística.
- Servicios de seguridad públicos y privados.
- Equipos de auxilio y protección civil.
- Servicios básicos de energía, agua y telecomunicaciones, públicos y privados.
- Servicio postal, paquetería y mensajería.
- Gasolineras y gaseras.
- Ajustadores de compañías aseguradoras.
- Servicios de taxis (no plataforma).
- Restaurantes, únicamente con servicios a domicilio, así como plataformas para este fin.
- Hoteles, sin actividad en áreas comunes.
- Servicios funerarios.
- Transporte público de acuerdo con el apartado correspondiente de este documento.
- Aeropuertos y terminales de autobuses con las restricciones comerciales respectivas



OPERACIÓN EN LOS **FINES DE SEMANA**



FINES DE SEMANA

Actividades que deberán suspender operaciones:

- Actividades económicas, comerciales y de servicios, con excepción de la industria y hoteles.
- Comercios misceláneos, como papelerías, ferreterías, tlapalerías y mercerías.
- Talleres mecánicos, refaccionarias y cualquier servicio técnico.
- Plazas, centros y corredores comerciales.
- Mercados públicos y tianguis.
- Actividades culturales, recreativas y deportivas
- Unidades deportivas y bosques urbanos.
- Actividades y ceremonias religiosas.
- Reuniones de más de 10 personas.
- Eventos sociales privados.
- Servicio de plataformas de transporte de personas, de acuerdo con el apartado correspondiente.



FINES DE SEMANA

Actividades que podrán operar con normalidad son:

- Todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos.
- Farmacias, clínicas, laboratorios y veterinarias.
- Tiendas de conveniencia, abarrotes, carnicerías, cremerías y tortillerías con excepción de los que operan en supermercados, bodegas, mercados públicos y tianguis.
- Producción de alimentos básicos y perecederos.
- Industria y su operación logística.
- Servicios de seguridad públicos y privados.
- Equipos de auxilio y protección civil.
- Servicios básicos de energía, agua y telecomunicaciones, públicos y privados.
- Servicio postal, paquetería y mensajería.
- Gasolineras y gaseras.
- Ajustadores de compañías aseguradoras.
- Servicios de taxis (no plataforma),
- Restaurantes, únicamente con servicios a domicilio, así como plataformas para este fin.
- Hoteles, sin actividad en áreas comunes.
- Servicios funerarios.
- Mercado de abastos y mercado del mar, solo operación de bodegas de perecederos (no se permite atención al público).
- Transporte público con restricción de horarios, unidades y sólo para personal esencial (personal de salud, de seguridad pública y privada, farmacias y gasolineras).
- Aeropuertos y terminales de autobuses con las restricciones comerciales respectivas.



LINEAMIENTOS
PARA EL **TRANSPORTE**





Transporte Público



- Se suspende la operación del transporte público de lunes a viernes a partir de las 20:59 horas, reiniciando a las 05:30 horas del día siguiente.
- Después de las 21:00 horas únicamente se permitirá la circulación de las unidades para bajar a los pasajeros, terminar su recorrido y arribar a sus zonas de pernocta.
- Los servicios de Empresas de Redes de Transporte o plataformas, solo podrán aceptar servicios de lunes a viernes entre las 05:30 y las 19:59 horas.
- La operación del servicio de taxis podrán operar de manera normal tomando las medidas de limpieza e higiene recomendadas, con una ocupación máxima de tres pasajeros, en viajes sin escalas y con un protocolo de protección y atención a usuarias.



Transporte Público



**FINES
DE SEMANA**

- Se suspende la operación del transporte público a partir del viernes a las 21:00 horas y hasta las 05:30 horas del lunes siguiente.
- No habrá servicio de transporte público, ni de Empresas de Redes de Transporte y plataformas.
- Se garantizará el servicio de transporte público, para los siguientes grupos de usuarios.
 - Personal de todos los servicios hospitalarios y equipos médicos privados o públicos.
 - Personal de farmacias.
 - Servicios de seguridad pública y privada (que porten uniforme).
 - Equipos de auxilio y protección civil.
 - Servicios y equipos de soporte de servicios básicos públicos y privados, (energía, agua, telecomunicaciones).
 - Servicio postal.
 - Gasolineras.
 - Servicios funerarios.
- Para abordar deben presentarse con una identificación vigente del centro de trabajo.
- La operación del servicio de taxis podrá prestar servicio de manera normal tomando las medidas de limpieza e higiene recomendadas, y con un protocolo de protección y atención a usuarias.



Zona 1: \$35/45

Zona 2: \$60/70

Zona 3: \$150/160

REPORTES:

3338 192400

Ext. 12419, 12425, 12426

Horario: 8:00 a 16:00 h

Lunes a viernes

Redes sociales:

Facebook:

Secretaría de Transporte Jalisco

Twitter:

@transportejal





Transporte Público Puerto Vallarta



- Se suspende la operación de lunes a domingo a partir de las 21:59 horas, reiniciando a las 05:30 horas del día siguiente.
- Despues de las 21:59 horas se permitirá la circulación para bajar a los pasajeros hasta terminar su recorrido y arribar a sus zonas de pernocta.
- Los servicios de empresas de redes de transporte o plataformas, podrán aceptar viajes hasta las 20:59 horas y podrán operar hasta el término del viaje.
- La operación del servicio de taxis se brindará de manera normal, tomando las medidas de limpieza e higiene recomendadas, con una ocupación máxima de tres pasajeros y en viajes sin escalas.



Horario nocturno
20 hrs a 6 hrs del
día siguiente

Zona 1: \$60

Zona 2: \$85

REPORTES:

3338 192400

Ext. 12419, 12425, 12426

Horario: 8:00 a 16:00 h

Lunes a viernes

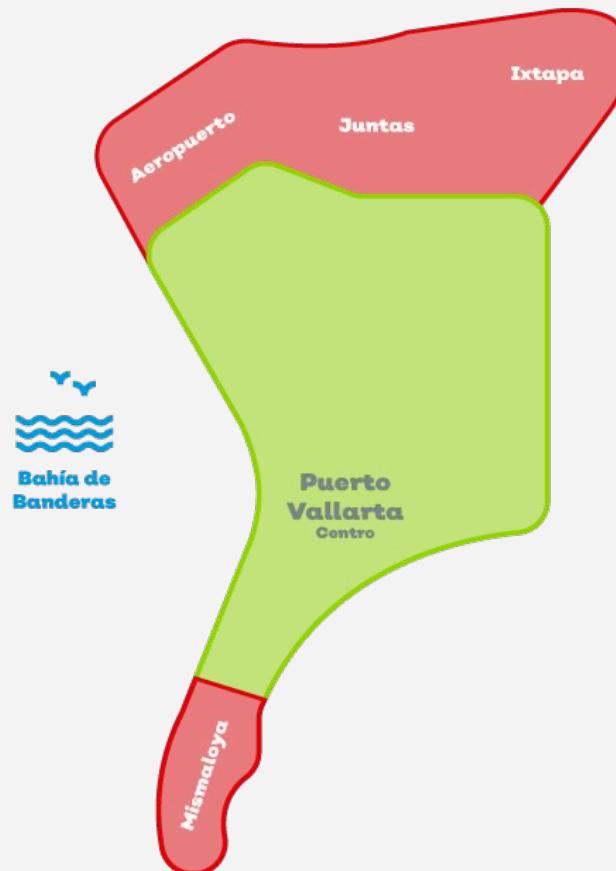
Redes sociales:

Facebook:

Secretaría de Transporte Jalisco

Twitter:

@transportejal





**“Las situaciones no previstas
serán valoradas por la mesa de salud,
para su mejor resolución”.**





Toda la información
del Botón de emergencia en:

botondeemergencia.jalisco.gob.mx





RESPONSABILIDAD CÍVICA



¿El botón resolverá la pandemia?

Como ya se dijo el botón busca cortas cadenas de contagios al reducir las situaciones de riesgo y tiempo de exposición; sin embargo no será una solución infalible, ya que la interrupción de las cadenas de contagio depende de todos.

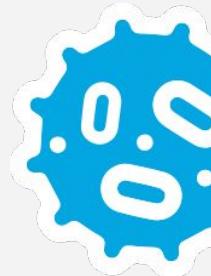
Por lo tanto los factores que todos debemos de considerar, no solo durante la aplicación del botón se describen a continuación.





Factores para el contagio

OMS y CDC señalan que el contagio depende de cinco factores:

1. El tiempo de exposición al virus.
 2. Nivel de ventilación de espacios cerrados.
 3. Uso de cubrebocas generalizado.
 4. Cantidad de personas reunidas en el mismo espacio.
 5. Nivel de exhalaciones según qué tan fuerte se hable.
- 
- 



Tiempo de exposición

A esta altura de la pandemia, es asumible que todos hemos estado en contacto con el virus, con base en la evidencia científica sabemos que es más importante que estemos expuestos el menor tiempo posible; pues **a menor tiempo de exposición, mayor probabilidad de mantenernos sanos.**





Ventilación en espacios cerrados

El nivel de ventilación es fundamental para evitar la concentración de aerosoles contaminados con el virus, y junto con el cubrebocas, las medidas más importantes para evitar más contagios.

Es fundamental, **mantener ventilación mecánica, o sea, ventiladores de aspas en combinación con puertas y ventanas abiertas**, para propiciar que estas exhalaciones circulen y sean eliminadas de forma natural.



Cubrebocas generalizado

En cuanto a los cubrebocas; ha sido demostrado por diversos estudios que utilizar este método de barrera de forma generalizada reduce los riesgos de contagio en un 50% aproximadamente, sin importar si este es de tela, quirúrgico o N95.

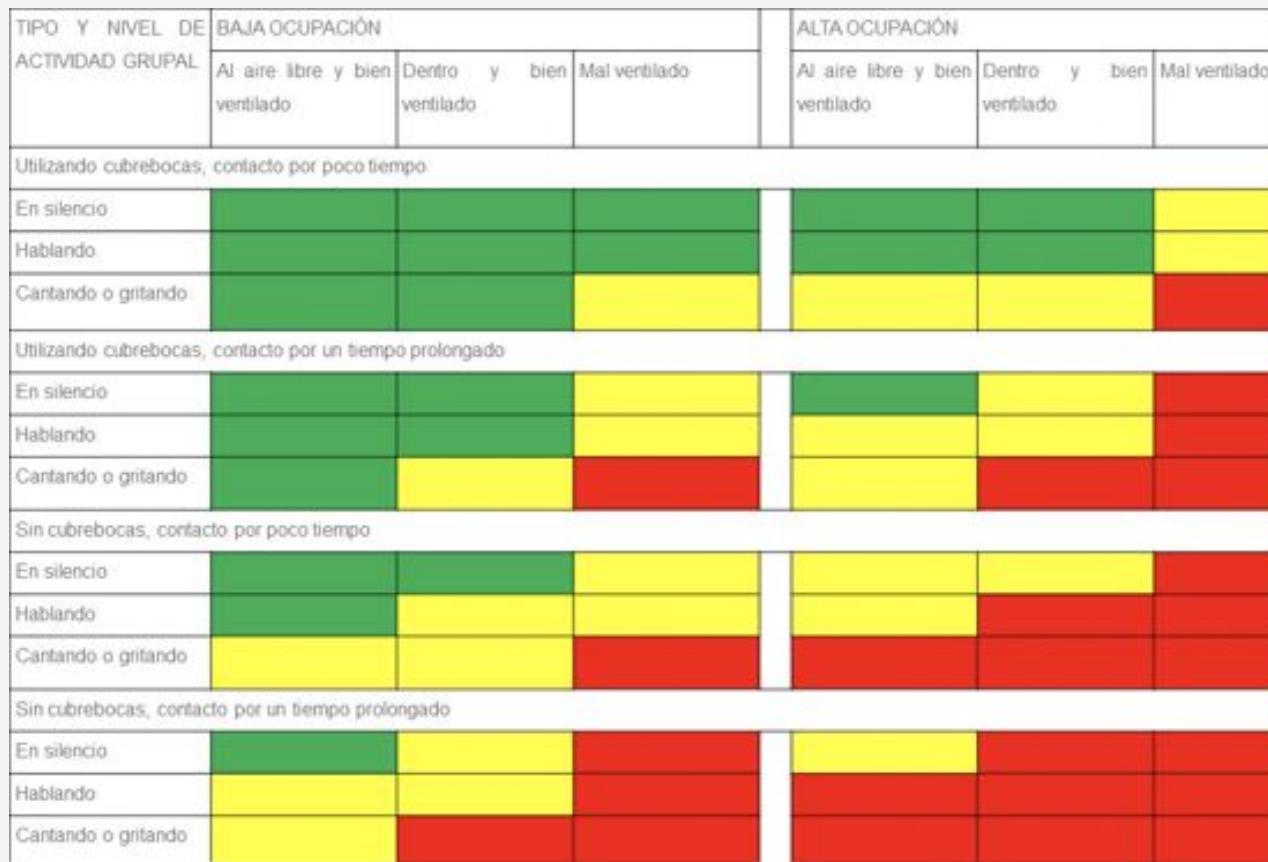
Lo importante es utilizarlo de forma correcta, tan ajustado como sea posible cubriendo toda la boca y las fosas nasales, y evitar los que tengan cualquier tipo de válvula.



Concentración de personas

Las concentraciones numerosas de personas siguen siendo uno de los factores de contagio más importantes, pues **propician las condiciones para que se den contagios masivos.**

Entre más personas haya reunidas, aun respetando la distancia de 2 metros entre una y otra, si los asistentes no usan cubrebocas y el lugar está pobemente ventilado más probabilidades hay de contraer la enfermedad.



Riesgo bajo



Riesgo medio



Riesgo alto



Elaboración propia con información de Jones et al. BMJ.



Alrededor del mundo se comienza a entender que entre mejor se acaten las medidas de los gobiernos, menos restricciones habrá en la sociedad. Así lo comprobamos con ejemplos de política pública clara, como en Brasilia o en las Provincias de Canadá o en Japón. Jalisco no será la excepción, gobierno, empresas y sociedad civil tenemos en nuestras manos la capacidad de revertir la tendencia, siempre que se acaten las nuevas medidas.



